



República de Colombia  
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal  
Rovira Tolima

Rovira, Julio seis (6) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Alimentos  
Demandante: Natalia Espinosa Romero  
Demandado: Euclides prieto Yate  
Radicación: 2011-00076

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por la señora NATALIA ESPINOSA ROMERO para efectuar el cambio de cuenta a la que se le consigna la cuota por concepto de alimentos, observa el Despacho que es pertinente dar trámite a tal petición. Por lo que se....

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ACCEDER** a la solicitud realizada por la señora NATALIA ESPINOSA ROMERO.

**SEGUNDO:** Consecuencia de lo anterior notificar al Pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL), para que los descuentos realizados al demandado NATALIA ESPINOSA ROMERO sean consignados a la cuenta de ahorros No.1109001372 de Banco Agrario de Colombia, a nombre de la demandante, titular de la cedula de ciudadanía No.1.109.001.372

Notifíquese y Cúmplase,

**JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA**  
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en julio 10 de 2020